



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prorroga de plazo jurado de Concursos Nodocentes Area Secretaria de Cátedra y Bedelía#FO, EX-2022-01020575- -UNC-ME#FO, EX-2022-01020401- -UNC-ME#FO

---

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramitan los llamados a concurso cerrado interno según RD-2023-168-E-UNC-DEC#FO, RD-2023-170-E-UNC-DEC#FO, RD-2023-171-E-UNC-DEC#FO y RD-2023-172-E-UNC-DEC#FO, a los fines de cubrir cargos nodocentes del agrupamiento Asistencial pertenecientes a la planta permanente de esta Casa, para cumplir funciones en el Área de Secretarías y Bedelía de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente mediante NO-2023-00492546-UNC-AONDC#FO, ha solicitado una prórroga de 10 (diez) días para emitir los dictámenes correspondientes, fundamentando su pedido en la cantidad de aspirantes presentados y la minuciosa valoración de antecedentes que debe realizarse;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto en el Artículo 31 del Anexo I de la Ordenanza 7/2012;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder una prórroga de 10 (diez) días hábiles al Jurado interviniente en los concursos tramitados por RD-2023-168-E-UNC-DEC#FO, RD-2023-170-E-UNC-DEC#FO, RD-2023-171-E-UNC-DEC#FO y RD-2023-172-E-UNC-DEC#FO, a los fines de que puedan elevar a este Decanato los dictámenes correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.